



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintinueve minutos del día veinte de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. LICENCIAS DE OBRAS
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. ALINEACIONES OFICIALES
11. TRÁFICO
12. VARIOS
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-17. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 06 de mayo de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.202/26)

1.2. Expediente 2016-EJGL-18. Sesión de 13 de mayo de 2016. El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 1.203/16)

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2.1. Expediente 2016-MC-6. Modificación del presupuesto del Ayuntamiento mediante incorporación de remanente de crédito. Financiación de gastos de voluntariado en materia de prevención y extinción de incendios. Convenio CAM 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de mayo de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2016, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de 1.250,00 €, en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

16.8701003.- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada - Convenio CAM 2015 Cooperación en Materia de Prevención y Extinción de Incendios: 1.250,00 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 1.250,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

16.1360.2261002.- Servicio de Prevención y Extinción de Incendios - Colaboración Voluntarios Prevención y Extinción de Incendios Convenio CAM: 1.250,00 €

TOTAL IMPORTE GASTOS: 1.250,00 €

(Ac. nº 1.204/16)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2016-DK-24. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Intervención. Propuesta de 18 de mayo de 2016.

- F. JC de B: 16,15 €.

- F T M: 112,43 €.

- S C E: 63,08 €.

(Ac. nº 1.205/16)

3.2. Expediente 2016-DK-25. Conceder el abono a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Miembros de la Corporación Local. Propuesta de 17 de Mayo de 2016.

- C Mª P del M: 24,82 €

- S V R: 30,21 €

(Ac. nº 1.206/16)



3.3. Expediente 2016-DK-26. Conceder el abono en nómina del importe de los importes de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Dpto. Juventud. Propuesta de 17 de mayo de 2016.

- Á E H: 18,62 €.
- E V de P: 6,84 €.
(Ac. nº 1.207/16)

3.4. Expediente 2016-DK-27. Conceder a la interesada el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Dpto. Mujer. Propuesta de 17 de mayo de 2016.

- M L J H: 27,36 €.
(Ac. nº 1.208/16)

3.5. Expediente 2016-DK-28. Conceder el abono a los Funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/04/2016 al 14/05/2016, según se detalla a continuación:

- F J C de B: 128,49 €
- R V G: 137,67 €
- M^a L Á del B: 39,78 €
- M^a B M H: 39,78 €
- C A M: 39,78 €
- M^a T G O: 39,78 €
(Ac. nº 1.209/16)

3.6. Expediente 2016-PRE-11. Conceder a R L M un préstamo por importe de 2.400, 00 euros reintegrables en 24 de mensualidades de 100,00 euros cada una a partir de la nómina de junio de 2016.
(Ac. nº 1.210/16)

3.7. Expediente 2016-GP-22. Conceder a los interesados:

1.- El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad y por maternidad, así como la realización de trabajos extraordinarios por necesidades del servicio:

GS Ch: 567,00 €
M^a A P F: 220,50 €
Er F P: 189,00 €
A H G: 189,00 €
M H R: 220,50 €
L C D: 189,00 €
P G G: 48,00 €

2.- El abono de una gratificación extraordinaria por trabajos de limpieza en Tanatorio Municipal durante el mes de abril de 2016:

PG G: 270,00 €
(Ac. nº 1.211/16)

3.8. Expediente 2016-EGO-227. Aprobar la orden de gasto nº 227/2016. Taller de creatividad y tiempo libre. Verano de 2016 según detalle del presupuesto de Á Q P, con NIF..., por importe total de 1.089,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260901. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1504/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.212/16)

3.9. Expediente 2016-EGO-233. Aprobar la orden de gasto nº 233/2016. Taller de Hip Hop y Funky. Verano de 2016. según detalle del presupuesto de J Á C, con NIF....., por importe total de 900,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260901. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1505/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.213/16)

3.10. Expediente 2016-EGO-234. Aprobar la orden de gasto nº 234/2016. Taller de imagen y sonido e interpretación baile. Verano 2016 según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRECORNILLAS, con CIF..., por importe total de 900,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260901. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1506/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.214/16)

3.11. Expediente 2016-EGO-235. Aprobar la orden de gasto nº 235/2016. Alquiler equipo Campus de Verano de 2016 según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRECORNILLAS, con CIF..., por importe total de 242,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260901. CASA DE JUVENTUD -



INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1507/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.215/16)

3.12. Expediente 2016-EGO-242. Aprobar la orden de gasto nº 242/2016.

Taller de música vocal e interpretación. Verano de 2016 según detalle del presupuesto de NELIDA SEMPERE PALACIOS, con NIF..., por importe total de 900,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260901. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1508/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.216/16)

3.13. Expediente 2016-EGO-246. Aprobar la orden de gasto nº 246/2016.

Taller de danza oriental. Verano 2016 según detalle del presupuesto de BELÉN ARIAS GÓMEZ, con NIF..., por importe total de 1.089,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260901. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1509/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.217/16)

3.14. Expediente 2016-EGO-257. Aprobar la orden de gasto nº 257/2016.

Curso educación emocional aplicada al tiempo libre. Servicio Juventud, según detalle del presupuesto de ACAIS, S.COOP. MAD, con CIF F..., por importe total de 832,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260902. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1486/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)
(Ac. nº 1.218/16)

3.15. Expediente 2016-EGO-264. Aprobar la orden de gasto nº 264/2016. Caseta de madera modelo Puget, según detalle del presupuesto de LEROY MERLIN, S.A., con CIF B..., por importe total de 695,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 6010000. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1513/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 1.219/16)

3.16. Expediente 2016-EGO-265. Aprobar la orden de gasto nº 265/2016. Hidrolimpiadora autónoma para limpieza de fachadas y calles, según detalle del presupuesto de SEGOPI CENTRO, S.L., con CIF B..., por importe total de 9.174,22 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1630 6230000. LIMPIEZA VIARIA INVERSIÓN MAQ. INST. UTILLAJE. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1514/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002590 (Basuras)

(Ac. nº 1.220/16)

3.17. Expediente 2016-EGO-267. Aprobar la orden de gasto nº 267/2016. Actuación para el fomento de la movilidad sostenible en la vía de acceso al Embalse de la Jarosa según detalle del presupuesto de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., con CIF A..., por importe total de 54.999,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 6010600. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERS. MEJORA PAVIMENTACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1515/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua, jardinería y obra pública)

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 1.221/16)

3.18. Expediente 2016-EGO-268. Aprobar la orden de gasto nº 268/2016. Suministro y colocación de césped artificial en la Cl. San Macario según detalle del presupuesto de J C P S, con NIF..., por importe total de 4.040,25 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



aplicación presupuestaria 2016. 1532 6010000. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1516/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 1.222/16)

3.19. Expediente 2016-EGO-269.

Aprobar la orden de gasto nº 269/2016. Fresado y reposición de asfalto en N-VI. Pº de la Alameda entre Colegio La Inmaculada y la Ctra. M-622, según detalle del presupuesto de TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A., con CIF A..., por importe total de 24.153,77 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 6010600. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERSIONES MEJORA PAVIMENTACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1517/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de Agua, Jardinería y Obra Pública)

(Ac. nº 1.223/16)

3.20. Expediente 2016-EGO-270.

Aprobar la orden de gasto nº 270/2016. Adquisición de repuestos para el vehículo JCB 1CX del Servicio de Obras, según detalle del presupuesto de WALKIA, S.A., con CIF A..., por importe total de 507,57 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 2140000. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN E. TRANSPORTE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1518/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 1.224/16)

3.21. Expediente 2016-EGO-276.

Aprobar la orden de gasto nº 276/2016. Terminal móvil para Alcaldía por deterioro del actual dispositivo (8,60 € / 24 meses), según detalle del presupuesto de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., con CIF A..., por importe total de 255,55 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2220000. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1519/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)
(Ac. nº 1.225/16)

3.22. Expediente 2016-EGO-277. Aprobar la orden de gasto nº 277/2016. Restauración de pavimento en Cl. Doctor Fleming y adyacentes, según detalle del presupuesto de VIALES PADASILMA DE CASTILLA, SL, con CIF B..., por importe total de 52.010,48 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 6010600. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERSIÓN MEJORA PAVIMENTACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1520/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de Agua, Jardinería y Obra Pública)

(Ac. nº 1.226/16)

3.23. Expediente 2016-EGO-278. Aprobar la orden de gasto nº 278/2016. GASTO ADQUISICIÓN TROFEOS Y MEDALLAS TORNEO BABY CHAMPIONS LEAGUE F. SALA, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO S.L., con CIF B..., por importe total de 128,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2269906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1521/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 1.227/16)

3.24. Expediente 2016-EGO-279. Aprobar la orden de gasto nº 279/2016. Adquisición de motor para vehículo JCB 1CX del Servicio de Obras, según detalle del presupuesto de MODIPESA, con CIF A..., por importe total de 4.235,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 2140000. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN E. TRANSPORTE.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1522/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 1.228/16)

3.25. Expediente 2016-EGO-280. Aprobar la orden de gasto nº 280/2016. Inserción de publicidad para promoción del municipio de Guadarrama en la Guía



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Turística Sierra Norte Madrid, según detalle del presupuesto de PRODUCCIONES MIC,S.L., con CIF B..., por importe total de 302,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9121 2260200. GABINETE DE PRENSA - ORGANOS DE GOBIERNO - CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1523/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo local)

(Ac. nº 1.229/16)

3.26. Expediente 2016-EGO-282. Aprobar la orden de gasto nº 282/2016. Sustitución de unidad de climatización en la oficina de intervención, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., con CIF A..., por importe total de 3.505,27 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2130004. ADMINISTRACIÓN GENERAL- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS, A/A, ETC.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1524/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles)

(Ac. nº 1.230/16)

3.27. Expediente 2016-EGO-284. Aprobar la orden de gasto nº 284/2016. Gasto adquisición balones escuela de fútbol, según detalle del presupuesto de LIDER EQUIP. DEPORTIVO, S.L. BASE, con CIF B..., por importe total de 180,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2269900. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1525/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 1.231/16)

3.28. Expediente 2016-EGO-285. Aprobar la orden de gasto nº 285/2016. Remodelación de parada de bus en zona de Polideportivo y Piscina de Verano, según detalle del presupuesto de HORMIGONES PAVICON ALPEDRETE, S.L., con CIF B..., por importe total de 641,30 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 2100000. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1527/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de Agua, Jardinería y Obra Pública)
(Ac. nº 1.232/16)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2016-AF-99. Relación nº 99/2016. PF (Mayo-16). 1ª Remesa. Empresas de Servicios y Profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-99 correspondiente a la relación adjunta de 32 facturas nº 99/2016 por importe total de 77.245,85 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 11 de las 32 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 77.245,85 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 99/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 1.233/16)

4.2. Expediente 2016-AF-100. Relación nº 100/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-100 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 100/2016 por importe total de 93.036,13 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 93.036,13 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 100/2016.

(Ac. nº 1.234/16)

4.3. Expediente 2016-AF-101. Relación de facturas nº 101/2016. PF (Mayo-16) - 2ª Remesa. Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales. Reiteración nota de reparo nº1. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-101 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 101/2016 por importe total de 64.299,19 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 1/2016 las 6 facturas por la Intervención municipal.



SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 64.299,19 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 101/2016.

(Ac. nº 1.235/16)

4.4. Expediente 2016-AF-102. Relación nº 102/2016. Facturas de Materiales Guadarrama Canta, S.L. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-102 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 102/2016 por importe total de 4.599,94 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 4.599,94 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 102/2016.

(Ac. nº 1.236/16)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-RRPR-18. Solicitud de cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: I P C. Informe de 13 de mayo de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición sobre las liquidaciones emitidas según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de marzo de 2015, ya que la Gerencia Regional de Catastro de Madrid, en resolución de su expediente 01843391.28/15, sobre subsanación de discrepancias estima que no cabe apreciar discrepancia con la realidad de los datos catastrales del inmueble no procediendo en consecuencia la modificación de los mismos, por lo que las liquidaciones emitidas son correctas.

(Ac. nº 1.237/16)

5.2. Expediente 2016-RR-127. Modificación de valor catastral. Interesado: F R C. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. CIERZO 000 0000 T OD OS con referencia catastral 0358805VL1005N0001HD, a nombre de R C F por importes de 40,34€, 44,94€, 49,46€, 49,46€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 439541.28/15.

(Ac. nº 1.238/16)

5.3. Expediente 2016-RR-129. Modificación de valor catastral. Interesado: Baldinur Fomento, SL. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. CHAPARRAS LAS 000.. T OD OS con referencia catastral 0515001VL1001S0001UX, a nombre de BALDINUR FOMENTO SL por importes de 24,66€, 27,46€, 30,22€ Y 30,22€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 385851.28/15.
(Ac. nº 1.239/16)

5.4. Expediente 2016-RR-130. Modificación de valor catastral. Interesado: M B G R. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. GIRASOLES LOS 000 T OD OS con referencia catastral 0515010VL1001S0001GX, a nombre de G R M B por importes de 25,30€, 28,18€, 31€ y 31€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386934.28/15.
(Ac. nº 1.240/16)

5.5. Expediente 2016-RR-131. Modificación de valor catastral. Interesado: Inversiones Financ Urbaniz Construc SA. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en AR EXTRARRADIO 10 con referencia catastral 001100200VL10A0001DT, a nombre de INVERSIONES FINANC URBANIZ CONSTRUC SA por importes de 4.167,82€, 4.634,46€, 5.101,06€ Y 4.384,61€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 874565.28/15.
(Ac. nº 1.241/16)

5.6. Expediente 2016-RR-132. Modificación de valor catastral. Interesado: S S H. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CR ALPEDRETE (D) con referencia catastral 0215801VL1001N0001JF, a nombre de S HA S por importes de 217,90€, 258,43€, 312,37€ y 200,63€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086724.28/15.



(Ac. nº 1.242/16)

5.7. Expediente 2016-RR-133. Modificación de valor catastral. Interesado: I S A. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL ABREGO (D) con referencia catastral 0358329VL1005N0001BD, a nombre de S A I por importes de 19,50€, 21,39€, 23,25€ Y 2,25€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 439191.28/15.

(Ac. nº 1.243/16)

5.8. Expediente 2016-RR-134. Modificación de valor catastral. Interesado: J M Lz M. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL LOGROÑO..con referencia catastral 0522514VL1002S0001XH, a nombre de L M J ML, por importes de 29,91€, 39,93€, 57,32€ y 57,32€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086234.28/15.

(Ac. nº 1.244/16)

5.9. Expediente 2016-RR-135. Modificación de valor catastral. Interesado: J I L. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL GUADARRAMA...con referencia catastral 0522524VL1002S0001HH, a nombre de I L J, por importe de 35,06€, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del mismo ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086245.28/15.

(Ac. nº 1.245/16)

5.10. Expediente 2016-RR-136. Modificación de valor catastral. Interesado: E V M. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL RACILLO ..(A) con referencia catastral 06189A0VL1001N0001SF, a nombre de V M E, por importe de 79,94€, 95,46€, 126,08€ y 126,08€ compensando el importe abonado en los recibos de IBI de dichos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00924140.28/15.

(Ac. nº 1.246/16)

5.11. Expediente 2016-RR-137. Modificación de valor catastral. Interesado: M G M. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL ALAMEDA II .. con referencia catastral 0714705VL1001S0001RX, a nombre de G M M, por importe de 220,75€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte. 1086540.28/15.

(Ac. nº 1.247/16)

5.12. Expediente 2016-RR-139. Modificación de valor catastral. Interesado: Critería Caixa S.A.U. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL RACILLO con referencia catastral 0717603VL1001B0001BZ, a nombre de CRITERIA CAIXA S.A.U., por importe de 88,04€, 97,89€, 107,75€ y 107,75 €, respectivamente, compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte. 1086433.28/15.

(Ac. nº 1.248/16)

5.13. Expediente 2016-RR-144. Modificación de valor catastral. Interesado: E L C. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL COSTA AZUL .. con referencia catastral 0824413VL1002S0001KH, a nombre de L C E, por importe de 16,10€, 41,02€, 57,08 € y 57,08€, respectivamente, compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086654.28/15.

(Ac. nº 1.249/16)

5.14. Expediente 2016-RR-145. Modificación recibos IBI. Interesado: J L R F. Informe de 18 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL MONACO...con referencia catastral 0825605VL1002S0001OH, a nombre de R FJ L, por importe de 18,48€, 20,59€, 22,67€ y 84,45€, respectivamente, compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086131.28/15.

(Ac. nº 1.250/16)

5.15. Expediente 2015-RRPR-22. Modificación de valor de obra. Interesado: Canal de Isabel II Gestión SA. Informe de 13 de mayo de 2016.



Acuerdo:

1. ESTIMAR PARCIALMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN desestimando la primera alegación ya que la citada obra no se encuentra incluida entre los supuestos contemplados en el artículo 104 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (supuestos de no sujeción) y sí que se encuentra entre los supuestos de exención (art. 105) por lo que sí procede la liquidación de la Tasa por Servicios Urbanísticos y ESTIMANDO la segunda alegación ya que según el informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal el presupuesto a efectos de la liquidación debe ser 3.089.001,72€ en lugar de los 3.889.025,22€ que se habían establecido anteriormente, por lo que
2. PROCEDE ANULAR Y DEVOLVER POR COMPENSACION la liquidación por la Tasa por prestación de servicios de urbanísticos emitida a nombre de CANAL DE ISABEL II COMUNIDAD DE MADRID (ref 1500047528) por importe de 27.612,08€ por modificación en la valoración del presupuesto según informe del IOP
3. PROCEDE EMITIR una nueva liquidación tomando como base el presupuesto de 3.089.001,72€, y por un importe de 21.931,91€.
(Ac. nº 1.251/16)

5.16. Expediente 2016-RRPR-6. Recurso de reposición liquidación de IIVTNU. Interesado: Nuvires, S.L. Informe de 12 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. DESESTIMAR el recurso de reposición presentado contra la liquidación de IIVTNU con nº de referencia 1600058555, por compraventa del inmueble sito en CL CALLEJA DE PRADO SAN JUAN, 00 0 0 con referencia catastral 8639009VL0083N0030OL, emitida a nombre de Nuvires, S.L., ya que está correctamente liquidada, según lo establecido en los artículos 107 y 108 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del porcentaje anual y tipo aplicable establecido por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana IIVTNU.
2. DESESTIMAR, según informe de Tesorería, la suspensión del procedimiento de apremio, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre el fondo de la liquidación del IIVTNU. No obstante, el interesado puede acudir a la vía del aplazamiento de la deuda previsto en el art. 68 y sig. de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales vigente.
(Ac. nº 1.252/16)

5.17. Expediente 2016-RR-76. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: C P M. Informe de 12 de mayo.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula 0222-CSN emitido a nombre de C P M ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.253/16)

5.18. Expediente 2016-RR-84. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Justo López Calzada en representación de J L R. Informe de 12 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de J L R ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.254/16)

5.19. Expediente 2016-RR-91. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M A D A. Informe de 12 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de M A DA ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.255/16)

5.20. Expediente 2016-RR-108. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M Á B P en representación de Telecomunicaciones Riva S.L. Informe de 12 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula SA-... emitido a nombre de Telecomunicaciones Riva S.L. ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.256/16)

5.21. Expediente 2016-RR-111. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: G R P. Informe de 12 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de GR P ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.

(Ac. nº 1.257/16)

5.22. Expediente 2016-RR-121. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: F L M. Informe de 13 de mayo de 2016.



Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula C-... emitido a nombre de F L M ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 28,21 €. (Ac. nº 1.258/16)

5.23. Expediente 2016-RR-122. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: I C. Informe de 13 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de I Ch ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €. (Ac. nº 1.259/16)

5.24. Expediente 2016-RR-124. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: D S G. Informe de 13 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula 0358-DNL emitido a nombre de DSG ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 28,21 €. (Ac. nº 1.260/16)

5.25. Expediente 2016-RR-125. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: JR B Ar. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de J R B Ar ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.261/16)

5.26. Expediente 2016-RR-128. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: J L A M. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

ANULAR el recibo de IVTM de 2016 del vehículo con matrícula..., emitido a nombre de J L AM, ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, tributa en el Municipio de Collado Villalba. Se da de baja para posteriores ejercicios. (Ac. nº 1.262/16)

5.27. Expediente 2016-RR-143. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: C H B. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2016 del vehículo con matrícula M-..., emitido a nombre de C H B, ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, el día 1 de enero de 2016 el vehículo no era de su propiedad.
(Ac. nº 1.263/16)

5.28. Expediente 2016-EVM-13. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M G A V R. Informe de 13 de mayo de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de M G A V R según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 14 de agosto de 2018, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2019.
(Ac. nº 1.264/16)

5.29. Expediente 2016-EVM-17. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: P A M O. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de P A M O según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.265/16)

5.30. Expediente 2016-EVH-14. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: E P C I. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de E P C, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

2. NO PROCEDE CONCEDER la anulación y/o devolución de los recibos de IVTM del 2013 al 2016 según lo indicado anteriormente.



3. SE PROCEDE a la rectificación de la fecha de matriculación en el padrón, siendo esta el 2 de enero de 1989.
(Ac. nº 1.266/16)

5.31. Expediente 2016-RR-123. Solicitud de anulación de recibo de basura. Interesado: I D G. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de anulación del recibo de la tasa de basuras de 2016 del inmueble sito en CL DAOIZ Y VELARDE Es Pl:00 Pt:0 con referencia catastral 8134802VL0083S0001LU emitido a nombre de I D G, ya que están emitidos correctamente según el epígrafe B.3 de la Ordenanza Fiscal E.5.3. de recogida de residuos sólidos urbanos que establece que la tarifa mínima para el caso de bares y restaurantes será de 202,66€: No obstante, podrá solicitar si está interesado, la declaración de caducidad de la licencia concedida, para que se considere como local cerrado, según el art. 11 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Licencias de Instalación de Actividad y Funcionamiento de Establecimientos, Instalaciones y Actividades.

(Ac. nº 1.267/16)

5.32. Expediente 2016-RR-146. Corrección de errores en valoración de obra. Interesado: J L L
Rubio. Informe de 18 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR las liquidaciones de ICIO y Tasa de Obras emitidas a nombre de J L L R según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 6 de mayo de 2016 por importes de 2.209,28€ y de 364,36€, respectivamente por error en la valoración de la obra.

2. EMITIR dos nuevas liquidaciones por importes de 609,93€ y 30,38€ ya que según el informe del arquitecto técnico el presupuesto a efectos de liquidación es de 31.608,82€.

3. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 31.608,82 €.

TASA, total: 224,42 €; a cuenta: 194,04 €; resto: 30,38 €.

IMPUESTO, total: 1.074,70 €; a cuenta: 464,77 €; resto: 609,63 €

TOTAL: 1.299,12 €; a cuenta: 658,81 €; resto: 640,31 €.

(Ac. nº 1.268/16)

5.33. Expediente 2014-DENU-13. Expediente Sancionador. Interesado: D BI G-A. Propuesta de 18 de mayo de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "El incumplimiento de las normas sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos establecidas en la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales De Compañía"

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: D MB G-A.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de tenencia y protección de animales de compañía, cuya calificación jurídica es grave.

CUARTO. Imponer la sanción de 301 euros.

(Ac. nº 1.269/16)

5.34. Expediente 2015-DENU-13. Expediente Sancionador. Interesado: M J S F. Propuesta de 18 de mayo de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La tenencia de animales potencialmente peligrosos sin la preceptiva licencia, así como la venta o transmisión de los mismos a quien carezca de ella".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: M J S F.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de tenencia y protección de animales de compañía, cuya calificación jurídica es MUY GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 2.406,00 euros,

(Ac. nº 1.270/16)

5.35. Expediente 2015-DENU-15. Expediente Sancionador. Interesado: S B M. Propuesta de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos; "La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: S B M.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de Espectáculos públicos y Actividades recreativas, cuya calificación jurídica es GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 4.501,00 euros.

(Ac. nº 1.271/16)

5.36. Expediente 2015-DENU-11. Expediente Sancionador. Interesado: A L H M. Propuesta de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: A L H M.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 750,01 euros.

(Ac. nº 1.272/16)



5.37. Expediente 2015-DENU-9. Expediente Sancionador. Interesado: S de F G. Propuesta de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos:
"Respetar el descanso de los vecinos y evitar la producción de ruidos que alteren la normal convivencia. Los conductores y ocupantes de vehículos se abstendrán de poner a elevada potencia los aparatos de radio cuando circulen o esté estacionados".
SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: S De F G.
TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es LEVE.
CUARTO. Imponer la sanción de 750,01 euros.
(Ac. nº 1.273/16)

5.38. Expediente 2016-DAV-10. Devolución de fianza de obra de acometida de agua en C/ Tomillo. Interesado: J A A C en representación de Party 10, alquiler de equipamiento para eventos. Informe de 19 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza presentada por J A A C, en representación de Party 10, alquiler de equipamientos para eventos el 9 de Octubre de 2015, por importe de 203,43 euros, por licencia de obras de acometida de agua en C/ Tomillo, ...de Guadarrama (Madrid).
(Ac. nº 1.274/16)

5.39. Expediente 2016-CDE-6. Solicitud de fraccionamiento de deuda. Interesado: Aguas de Guadarrama, S.L. Informe de 19 de mayo de 2016.

Acuerdo:

No acceder a lo solicitado por J I F M, en representación de Aguas de Guadarrama, S.L., en escrito de fecha de 13 de mayo de 2016, ya que el plan de pagos presentado para amortizar la deuda por los arrendamientos mensuales de la nave del Polígono de La Mata es insuficiente, por lo que se incumple la cláusula 14ª del contrato administrativo de arrendamiento, que concreta el número de dos mensualidades para proceder a la resolución del contrato de arrendamiento.
(Ac. nº 1.275/16)

5.40. Expediente 2016-BJE-17. Relación de bajas nº 13/2016. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 13/2016 por error en los recibos.
(Ac. nº 1.276/16)

5.41. Expediente 2016-BJE-16. Relación de bajas nº 11/2016. Informe de 29 de abril de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 11/2016 por error en los recibos.
(Ac. nº 1.277/16)

5.42. Expediente 2016-RDEU-14. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: A B H en representación de P P J. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1.- Conceder la prescripción de la deuda, de los años 2002 a 2011 por un importe de 1933,17 € en principal más IVA basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- Denegar la prescripción de la deuda del año 2012 por estar correctamente notificado y continuar con el expediente ejecutivo.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 1.278/16)

5.43. Expediente 2016-RDEU-13. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: A GS. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1.- Conceder la prescripción de los recibos de los ejercicios 1997 y 1998, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el Art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación, (Falta Domicilio Fiscal, Tributario, DNI.)

2.- Denegar la prescripción del resto de la deuda por estar correctamente notificada según el Art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

3.- Comunicar que puede revisar el expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la Calle Cervantes nº 1 de lunes a viernes en horario de 9:00 horas hasta las 12:00 horas.

(Ac. nº 1.279/16)

5.44. Expediente 2016-RDEU-15. Revisión expediente ejecutivo. Interesado: M G V en representación de RM A. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1.- Conceder la anulación de la deuda, de los años 1999 a 2002 por un importe de 3.988,16 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 1.280/16)

5.45. Expediente 2016-FDEU-93. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: H B S. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de mayo de 2016.

(Ac. nº 1.281/16)



5.46. Expediente 2016-FDEU-94. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: J MI S E. Informe de 18 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.282/16)

5.47. Expediente 2016-FDEU-91. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: M B B T. Informe de 12 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.283/16)

5.48. Expediente 2016-FDEU-90. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: S A. Informe de 12 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.284/16)

5.49. Expediente 2016-FDEU-70. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: A D Y. Informe de 16 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.285/16)

5.50. Expediente 2016-RDEU-3. Interesado :C M del P. Informe de 17 de mayo de 2016.

Acuerdo:

- 1.- Ratificarse en el acuerdo de la J.G.L. de fecha 19/02/2016
 - 2.- Remitir informe Recaudación donde se reflejan las fechas de notificación de los recibos.
 - 3.- Remitir copia de las notificaciones realizadas.
- (Ac. nº 1.286/16)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2016-CSNS-6. Adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Taller de Pilates de la Concejalía de Educación y Cultura. Curso 2016-2017. Interesado: M M P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 20 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE PILATES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. CURSO 2016 - 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2016 a 30/06/2017, a M M P, con N.I.F..., con un precio de contrato de 26.352,81 euros.
2. Aprobar DISPOSICIÓN del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3340.2279995 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESA SERV. DE PILATES del Presupuesto vigente del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016.
3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 1.287/16)

6.2. Expediente 2016-CSAU-2. Contrato administrativo de servicio de auxiliares de control en el Complejo Deportivo del Ayuntamiento de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 20 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del Servicio de Auxiliares de Control en el Complejo Deportivo del Ayuntamiento.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares así como el Pliego de prescripciones técnicas incluido en el expediente.
3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en los artº 157 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 274.400,00 euros más el IVA del 21% 57.624,00 euros, en total 332.024,00 euros para los cuatro años de duración inicial del contrato.
4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias-3420.2270100 INSTALACIONES DEPORTIVAS.- SERVICIO DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL DEL COMPLEJO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2016, por el importe correspondiente al presente ejercicio.
5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el art. 52 del TR LCSP a R S E y VR M, Coordinadores de Deporte municipales.
6. Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
7. Publicar anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación: www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 1.288/16)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

7.1. Expediente 2016-CDE-6. Propuesta inicio trámites desahucio nave Aguas de Guadarrama. Interesado: Aguas de Guadarrama S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de desahucio de la nave arrendada por Aguas de Guadarrama SL, sita en C/ Romero 3, del polígono industrial "La Mata".

SEGUNDO.- Incautación de la fianza depositada en el Ayuntamiento por incumplimiento de contrato.

(Ac. nº 1.289/16)

7.2. Expediente 2012-SUBV-1. Aprobación del proyecto PRISMA 2008-2011: Obra de acondicionamiento del frontón, en el polideportivo municipal.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 19 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

Aprobar el proyecto "Obra de acondicionamiento (segunda fase) del frontón, en el Polideportivo Municipal", redactado por LI LG C y cuyo presupuesto base de licitación (sin incluir IVA) de 67.830,00 euros.

(Ac. nº 1.290/16)

8. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2016-LOCP-9. Construcción de piscina de recreo. Interesado: A N A.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A N A Licencia de Obras para la construcción de PISCINA DE RECREO en la en la Cl. Valle de la Fuenfría nº y con referencia catastral nº 1610604VL1011S0001GE, según Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial R G D, visado por el Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Toledo con fecha 14/03/2016. De conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico municipal de fecha 21/04/2016, y las condiciones Indicadas en el mismo. Las obras consisten en la construcción de una piscina de Recreo con una superficie de lámina de agua de 29.00 m².

1.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

2.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

3.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

4.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente. En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 15.636,47 €.

TASA, total: 111,02 €; a cuenta: 36,71 €; resto: 74,31 €.

IMPUESTO, total: 531,64 €; a cuenta: 87,89 €; resto: 443,75 €

TOTAL: 642,66 €; a cuenta: 124,60 €; resto: 518,06€.

(Ac. nº 1.291/16)

8.2. Expediente 2016-LOCP-10 y 2016-ASEA-5. Solicitud de ampliación de licencias de actividad y obras para centro religioso. Interesado: Z B.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUADARRAMA, licencia de AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD de CENTRO RELIGIOSO en la Cl. Del Río nº..., y con referencia catastral nº 8434307VL0083S0001BU, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto G S S, visado con fecha 31/03/2016, todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

fecha 16/05/2016 no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales. Para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CENTRO RELIGIOSO CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE

SITUACIÓN: C/ DEL RÍO, N° ...

TITULAR: COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUADARRAMA

SUPERFICIE: Superficie antes de la ampliación: 108,89 m2 / Superficie ampliada (planta baia) 40.70 m2

SUPERFICIE TOTAL: 149,59 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Conceder a la COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUADARRAMA, licencia de Obras de AMPLIACIÓN de Edificación existente, en la Cl. Del Río n°..., y con referencia catastral n° 8434307VL0083S0001BU, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto G S S, visado con fecha 31/03/2016, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 03/05/2016, con las prescripciones que se indican en el mismo. Se trata de un edificio en planta baja, en el que actualmente se desarrolla una actividad de centro religioso. Las obras consisten en una ampliación, también en planta baja, destinada al mismo uso.

Superficies ampliación

P. BAJA ampliación 49,00 m2

Superficies definitivas tras ampliación.

P. BAJA: 183,26 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 183,26 m2

TOTAL COMPUTABLE: 183,26 m2

TOTAL OCUPADA: 192,22 m2

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de un año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los

escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

TERCERO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

.El comienzo de las obras autorizadas.

.La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

.Los datos del constructor.

.Documento del Promotor que acredite el derecho a construir sobre el solar.

.Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

CUARTO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la documentación solicitada en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 16/05/2016;

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.

2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección, que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.

3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

4. Fotocopia del Boletín de instalación eléctrica correspondiente al uso de la licencia solicitada y sellado por organismo competente de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:



Presupuesto: 30.035,88 €.

TASA, total: 213,25 €; a cuenta: 124,25 €; resto: 89,00 €.

IMPUESTO, total: 1.021,22 €; a cuenta: 297,50 €; resto: 723,72 €

TOTAL: 1.234,47 €; a cuenta: 421,75 €; resto: 812,72 €.

(Ac. nº 1.292/16)

8.3. Expediente 2016-LOS-15. Solicitud de licencia de obras de Urbanización en la parcela C/ Valle de Arán nº. Interesado: C B Cl.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C B C licencia de obras de urbanización consistentes en TRASLADO DE PUERTA DE VEHÍCULOS DE PARCELA, SOLADOS EXTERIORES Y CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA CON CUBRICIÓN TEXTIL, en la parcela sita en la calle Valle de Arán nº, y con referencia catastral nº 1320909VL1012S0001HB, todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 09/05/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.370,00 €.

TASA, total: 80,58 €; a cuenta: 80,58 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 80,58 €; a cuenta: 40,29 €; resto: 40,29 €

TOTAL: 161,16 €; a cuenta: 120,87 €; resto: 40,29 €

(Ac. nº 1.293/16)

8.4. Expediente 2016-LVPS-33. Cala para renovación de red abastecimiento de agua C/ La Jarosa II. Interesado: A GG en representación de Canal Isabel II Gestión.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO- Conceder a CANAL ISABEL II GESTIÓN, licencia de cala para RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en La Jarosa II, que fue requerida por el Ayuntamiento de Guadarrama, exp. 2015-COB-206, en cumplimiento del Plan Director de Adecuación de Infraestructuras, firmado por ambas Entidades, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 17/05/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm, de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar



en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1.294/16)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2015-ASEA-13. Licencia de actividad para centro hípico, terapéutico y recreativo con hotel rural. Interesado: M^a J M H-G en representación de Maquinaria de Construcción M H-Gz, S.L.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se aprobó:

PRIMERO.- Conceder a MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MARTÍNEZ HERNAN-GOMEZ, S.L., Licencia de Actividad (Exp. 2015-ASEA-13) para CENTRO HÍPICO, TERAPÉUTICO Y RECREATIVO CON HOTEL RURAL, en las parcelas 33, 34, 35, 37, 38a, 38b, 39, 40, y 41 del polígono 15 del catastro de rústica, paraje "Puerta de Hierro", y con referencias catastrales nº 28068A015000330000KT8 (P.33), 28068A015000340000KF (P. 34), 28068A015000350000KM (P. 37), 28068A015000370000KK (P. 37), 28068A015000380000KR (P. 38a y 38b), 28068A015000390000KD (P. 39), 28068A015000400000KK (P. 40), y 28068A015000410000KR (P. 41), según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto Eugenio Sánchez Moro, visado por el COAM con fecha 27/07/2015 y los planos visados con fecha 06/05/2016, que sustituyen a los de igual denominación del proyecto original. Todo ello de conformidad con la Resolución de fecha 21/07/2014, del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, mediante la cual se acordó, Conceder la calificación urbanística solicitada por MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MARTÍNEZ HERNAN-GOMEZ, S.L., y con las condiciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A) de fecha 29 de julio de 2013, en el informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 23 de febrero de 2011, y en el informe de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de marzo de 2014, y el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 13/05/2016, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: Centro hípico, terapéutico y recreativo con hotel rural.

SITUACIÓN: Ctra. M-600 P.K. 12. Polígono 15, Parcelas 33, 34, 35, 37, 38a, 38b, 39, 40, 41. Finca "La Abadía"

TITULAR: Maquinaria De Construcción Martínez Hernán-Gómez, S.L.

SUPERFICIES:

1. Hotel rural (edificio principal): 2.247,80 m2.

- Planta sótano: 301,54 m2.

- Planta baja: 1.008,36 m2.

- Planta primera: 937,90 m2.

2. Picadero 1: 2.481,95 m2.

- Planta baja: 1.951,60 m2.

- Planta alta: 530,35 m2.
3. Picadero 2: 1.235,10 m2.
- Planta baja: 1.193,63 m2.
- Planta alta: 115,47 m2.
4. Cuadra 1: 565,43 m2.
5. Cuadra 2: 565,43 m2.
6. Cuadra 3: 565,43 m2.
7. Cuadra 4: 640,10 m2.
8. Edif. Auxiliar 1 (Nave 1): 414,72 m2.
- Planta baja: 274,86 m2.
- Planta alta: 139,86 m2.
9. Edif. Auxiliar 2 (Nave 2): 143,78 m2.
10. Depósito 1 (Aguas): 78,54 m2.
11. Depósito 2 (Residuos): 49,70 m2.
12. Depósito 3 (Residuos): 49,70 m2.
13. Instalaciones enterradas: 104,64 m2.
TOTAL SUPERFICIE: 9.166,12 m2.
SUP. ÚTIL ACTIVIDAD: 8.859,74 m2.

AFOROS: 1. Hotel rural (edificio principal): 433 personas.
- Restaurante hotel: 117 personas.
2. Picadero 1: 298 personas.
- Gradas : 243 personas.
- Cafetería: 53 personas.
3. Picadero 2: 8 personas.
4. Cuadras 1, 2 y 3: 6 personas.
5. Edificios auxiliares: 20 personas.
TOTAL AFORO: 765 personas.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y L5Z d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia de los Boletines de Instalación eléctrica correspondiente a los usos de la licencia solicitada y sellado por organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia de los Certificados de Protección contra incendios, Fontanería, Instalaciones Térmicas y Gas, sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
5. Fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial del ascensor (Hotel).
6. Fotocopia de! contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.



7. Fotocopia de la Autorización Administrativa de Hotel Rural, expedida por la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.
8. Fichas Técnicas del Restaurante de hotel y el Picadero 1 (gradas) debidamente cumplimentada (facilitada por la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento).
9. Fotocopia de los seguros de R. Civil e Incendios que sin franquicia alguna cubran los capitales mínimos establecidos en la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
10. Cumplimiento y/o justificación de las condiciones generales y específicas enumeradas en el informe con nº de referencia SEA 8/13 de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 1.295/16)

10. ALINEACIONES OFICIALES

10.1. Expediente 2016-AO-1. Solicitud de alineación oficial de parcela.
Interesado: A F Jiménez.

De conformidad con el informe-propuesta del Asesor Jurídico de Urbanismo de 16 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó:

PRIMERO.- Aprobar la alineación oficial de la parcela sita en la Cl. Cerrillo nºy con referencia catastral nº 8130806VL0083S0001SU, solicitada por A F J, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 05/05/2016.

La alineación oficial queda definida por la línea recta que forman los puntos A y B del plano adjunto. El punto A, esquina oeste de la parcela, no modifica su posición respecto de la actual. El punto B, esquina sur de la parcela, deberá modificarse una distancia de 0,90 metros, hacia el interior de su posición actual, con lo que el ancho total de la calle Cerrillo, incluidas las aceras, deberá ser de 5,50 metros.
La longitud total de la alineación de la parcela con la vía pública es de 11,10 metros.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

ALINEACIÓN OFICIAL

Metros lineales: 11,10 m.

Importe por metro lineal: 2,87 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 31,86 €

(Ac. nº 1.296/16)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2016-TED-31. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M del C E P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 19 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M del C E P.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años

sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.297/16)

11.2. Expediente 2016-TED-32. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: N del P G en representación de A del P Z.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 19 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A del P Z.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.298/16)

11.3. Expediente 2016-TED-37. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M L A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M L A.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.299/16)

12. VARIOS

12.1. Expediente 2016-COCE-11. Cesión de espacios. Interesado: Vaquema Educa S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 16 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

1º.- Autorizar la siguiente cesión a la empresa VAQUEMA EDUCA S.L.

- Colegio Villa de Guadarrama. De 7:00 a 17:00 h.

Del 18 al 29 de julio 2016.

Del 1 al 12 de agosto, si hubiera la suficiente demanda.

2º.- La cesión tendrá por objeto la realización de los campamentos de verano del Dpto. de Educación, tal y como se han venido realizando en los últimos cursos.

3º.- Al estar avalada por los padres de alumnos de los colegios públicos de la localidad, plasmada a través de un contrato suscrito por la empresa VAQUEMA EDUCA, S.L. y las AMPAS de los colegios SIERRA DE GUADARRAMA y VILLA DE GUADARRAMA, y habiendo ajustado los precios de sus actividades para que no



supongan un sobre coste a las familias de la localidad, se exime de pago a la empresa VAQUEMA EDUCA, S.L.

3º.- Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

4º.- Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por la empresa VAQUEMA EDUCA S.L., los cuales manifiestan tener al día todos los seguros de responsabilidad y permisos para la manipulación de alimentos necesarios.

(Ac. nº 1.300/16)

12.2. Expediente 2016-COCE-13. Cesión de espacios. Interesado: AF.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen interior, Cultura y Educación de fecha 12 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

1º.- Autorizar la siguiente cesión a la Asociación A F:

- 17 de septiembre de 2016, de 19:00 a 21:00 h. Centro Cultural "La Torre".

2º.- En caso de que precisar algún día más para ensayos o adecuación del espacio para la actuación, se deberá comunicar con la debida antelación a esta Concejalía, quedando sujeta su aprobación a la aceptación de las mismas condiciones que esta cesión.

3º.- Contarán con el apoyo del técnico audiovisual y conserje del Ayuntamiento. El coste del técnico audiovisual deberá ser asumido por el solicitante.

4º.- Podrán utilizar el proyector y pantalla para proyectar, micrófonos y la iluminación de la sala (focos). Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

5º.- Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

6º.- Al ser una actividad sin ánimo de lucro con fines benéficos, se exime del pago de las tasas al solicitante.

(Ac. nº 1.301/16)

12.3. Expediente 2016-COCE-14. Cesión de espacios. Interesado: Grupo de Danza Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de fecha de 12 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

1º.- Autorizar la cesión del aula 2 de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio" el 26 de mayo de 2016, de 20:00 a 21:45 h.

2º.- El espacio se ceda para la celebración de asamblea de la asociación cultural GRUPO DE DANZA GUADARRAMA, con el fin de organizar el baile del 30 de julio en la Plaza Mayor, entretros.

3º.- Cualquier desperfecto causado en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las

instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

4º.- Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes o ponentes deberá ser asumido por el solicitante.

5º.- Al ser una actividad sin ánimo de lucro realizada por una asociación de Guadarrama, se exime del pago de las tasas al solicitante.

(Ac. nº 1.302/16)

12.4. Expediente 2016-PA-5. Cesión de aula. Interesado: CP Villa de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de fecha 19 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó ceder el aula de informática de SEJUVE para el día 24 de mayo del año en curso, de 12:00 a 14:00 horas; así como para los otros dos días solicitados deberán ajustarse al siguiente horario:

- Lunes: De 11:30 a 14:00 horas.

- Martes: De 9:30 a 14:00 horas.

- Miércoles: De 9:30 a 11:30 horas.

- Viernes: 9:30 a 14:00 horas.

(Ac. nº 1.303/16)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2015-PLA-2. Procedimiento ordinario laboral de reconocimiento de Derechos nº 245/2016. Interesado: Personal de obras.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Personal de 20 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de los Social nº 17 de Madrid en relación al Procedimiento Laboral de Reconocimiento de Derechos, Procedimiento Ordinario 245/2016 interpuesto por el Personal del Servicio de Obra, Cesáreo Capelo Martín y otros 15.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid y al abogado José M^a Garrido de la Parra para que se persone en el procedimiento.

(Ac. nº 1.304/16)

13.2. Expediente 2016-MC-7. Modificación del presupuesto del Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de mayo de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó:

Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante incorporación de crédito:

PARTIDA / IMPORTE

Estado de Ingresos del Presupuesto



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

16.8700000 Remanente de Tesorería General / 119.124,50 €.
TOTAL MODIFICACIÓN DE PPTO. INGRESOS / 119.124,50 €

Estado de Gastos del Presupuesto

16.1720.6010000 Protección y Mejora del Medio Ambiente - Inversiones diversas / 119.124,50 €.

TOTAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS DE GASTOS / 119.124,50 €.

(Ac. nº 1.305/16)

13.3. Expediente 2016-EGO-288. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 288/2016. Gasto ampliación base de datos jurídica Aranzadi Digital Jurisprudencia TS,TSJ y AP. según detalle del presupuesto de EDITORIAL ARANZADI S.A., con CIF A... por importe total de 529,23 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2200103. ADMINISTRACIÓN GENERAL - BASES DE DATOS JURÍDICAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1542/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001925 (Intervención)

(Ac. nº 1.306/16)

13.4. Expediente 2016-RR-80. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: F JC M. Informe de 12 de mayo de 2016.

De conformidad con el informe de Intervención, por unanimidad se acordó:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de F J C M ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.307/16)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO

